



Universidad Nacional de Salta

SALTA, 3 de Diciembre de 1974.-

951/74

Expte. nº 1.442/74

VISTO:

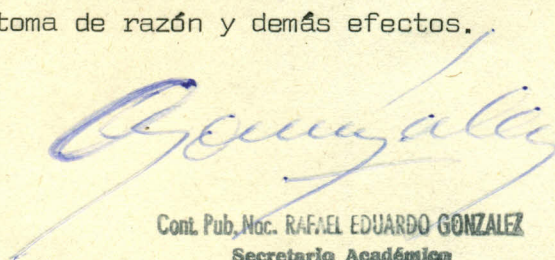
La aceptación de las renunciaciones de todos los Directores de Departamento e / Institutos de esta Universidad; atento a la necesidad de dar continuidad a la / gestión administrativa y de contralor hasta la asunción de las nuevas autoridades universitarias y en uso de las atribuciones conferidas por el artículo 57 / de la Ley de Universidades Nacionales nº 20.654,

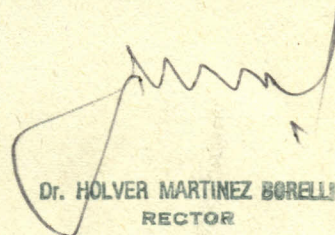
EL RECTOR DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL DE SALTA

R E S U E L V E:

ARTICULO 1º.- Encomendar la atención de los despachos de las Direcciones de los distintos Departamentos e Institutos de esta Universidad a los respectivos Secretarios de Ley, a partir de las fechas de aceptación de las renunciaciones de los / correspondientes Directores y hasta tanto sean designadas las nuevas autoridades o se tome nueva resolución al respecto.

ARTICULO 2º.- Hágase saber y siga a Dirección General de Administración para su toma de razón y demás efectos.


Cont. Pub. Nac. RAFAEL EDUARDO GONZALEZ
Secretario Académico


Dr. HOLVER MARTINEZ BORELLI
RECTOR